

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Sala de la primera planta de la sede del Patronato Provincial de Turismo de Granada, calle Cárcel Baja, número 3, 18001 de Granada, siendo las trece horas del día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, integrado por los siguientes señores/as:

Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Marta Nieves Ballesteros

Vocales:

En representación del Grupo Popular:

D<sup>a</sup>. Mónica Castillo de la Rica

D. Antonio Mancilla Mancilla

D<sup>a</sup>. María Cleofé Vera García

En representación del Grupo PSOE:

D<sup>a</sup>. María Remedios Gámez Muñoz

D. Manuel Martínez Sánchez

En representación de Izquierda Unida para la Gente:

D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Rodríguez

En representación de Vox:

D. Gustavo de Castro Sierra

Secretaria:

D<sup>a</sup>. María Encarnación Perea Sánchez

Interventor:

D. José Bruno Medina Jiménez

Director:

D. Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez

Jefe del Departamento de Administración

D. José Miguel Carbonero Gallardo


Técnico de Patronato:

D<sup>a</sup>. María del Mar López Valverde

La Sra. Vicepresidenta, D<sup>a</sup>. Marta Nieves, saluda a los Sres. Consejeros y les agradece su presencia.

Declara abierta la sesión y pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	UKCMMHN3iHSpMwnBWzk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nieves Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio- Diputación de Granada	Firmado	23/07/2024 12:49:45
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	22/07/2024 13:08:23
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>	Página	1/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada de 15 de abril de 2024.

La Sra. Vicepresidenta da cuenta del acta de la sesión ordinaria de 18 de junio de 2024, que es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes.

D. Manuel Martínez Sánchez señala la errata de la página 8, en el punto séptimo, que se ha transcrito la siguiente frase:

*“Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable por unanimidad de todos los miembros asistentes”.*

La Sra. Secretaria responde que se toma nota y se procederá a suprimirla del texto.

2º.- Dar cuenta de las resoluciones de Presidencia del ejercicio 2024 del número 43 al 124.

La Sra. Vicepresidenta da cuenta de las resoluciones del ejercicio 2024 del número 43 al 124, y que han sido enviadas a los Sres. Consejeros mediante correo electrónico.

3º.- Expediente “Contrato de servicio de agencia de viajes para el Patronato Provincial de Turismo de Granada” (expediente moad número 2024/PES\_01/007023)

La Sra. Vicepresidenta, expone la propuesta que obra en el expediente:

“Visto el expediente para la adjudicación por el procedimiento abierto, del Servicio de agencia de viajes (2024/PES\_01/007023).

Vistos los informes del Jefe del Servicio de Administración, la Secretaría General y la fiscalización previa favorable de la Intervención.

De acuerdo con los arts. 17 y 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) respecto a la calificación del contrato, justificados los extremos recogidos en el art. 116 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 sobre aprobación del expediente de contratación, 156 y siguientes respecto al procedimiento, y 146 sobre criterios de adjudicación. Y visto el informe jurídico de acuerdo con la D.A 3ª.8; todos ellos de la LCSP.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Diputación mediante Resolución número 105, de 21 de julio de 2023, de acuerdo con la D.A. 2ª de la LCSP, **PROPONGO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA 2024/PES\_01/007023”, con presupuesto de licitación sin IVA de 470554,10 € correspondiéndole un IVA de 77463,24 €, y valor estimado de 1035219,02 € (IVA excluido). Aprobar igualmente los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, y el gasto con cargo a las partidas 179.43211.22699 y 22799, documentos de RC previa núms. 920249000010, 11, 12 y 13.

**SEGUNDO:** El órgano de asistencia será la Mesa de contratación permanente designada por Acuerdo del Consejo Rector de 15 de abril de 2024.

Código Seguro De Verificación	UKCMMHN3iHSpMwnBWZk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nieves Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada	Firmado	23/07/2024 12:49:45
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	22/07/2024 13:08:23
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**TERCERO:** Nombrar responsable del contrato a D<sup>a</sup>. María del Carmen López Ruiz, Técnica de Promoción del Patronato de Turismo.

**CUARTO:** Abrir el procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios”

D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez, pregunta si antes no se había realizado el correspondiente concurso público, y D. Manuel Muñoz le contesta que anteriormente si se había confeccionado el expediente de contratación pública, y que al finalizar el contrato se ha procedido a realizar otra nueva contratación conforme al procedimiento administrativo de contratación pública, con un incremento del 6% sobre el precio.

D<sup>a</sup>. Marta Nievas apunta que ahora se procede a la aprobación de los pliegos y el gasto.

D. José Miguel Carbonero explica, que el contrato es de dos años prorrogable por otros dos y que se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Termina añadiendo D<sup>a</sup>. Marta Nievas que la cantidad que se pide de aval es alta y que interesa que cuantas más empresas concurren será mucho mejor.

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 6 votos a favor de:
  - Marta Nievas Ballesteros
  - Mónica Castillo de la Rica
  - Antonio Mancilla Mancilla
  - María Cleofé Vera García
  - María de Carmen Pérez Rodríguez
  - Gustavo de Castro Sierra
- 2 abstenciones de:
  - María Remedios Gámez Muñoz
  - Manuel Martínez Sánchez

No habiendo más asuntos, la Vicepresidencia dio las gracias a los consejeros y levantó la sesión siendo las 13:30 horas del día anteriormente señalado, de lo que yo la secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº

La Vicepresidenta

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	UKCMMHN3iHSpmWnwBWZk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nievas Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada	Firmado	23/07/2024 12:49:45
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	22/07/2024 13:08:23
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

